

ANEXO

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. UGEL :
 1.2. Institución educativa :
 1.3. Director (a) :
 1.4. REI :
 1.5. Integrantes del Comité de gestión del Bienestar¹

II. METAS DE ATENCIÓN:

GRADO Y SECCIÓN	NIVEL	N° DE ESTUDIANTES		TUTORES
		H	M	

III. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044. Ley General de Educación.
- Ley N.º 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N.º 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N.º 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N.º 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/36F4D51A64BB8728052579F90061B160/\\$FILE/1_LEY_29719.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/36F4D51A64BB8728052579F90061B160/$FILE/1_LEY_29719.pdf)
- Ley N.º 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0383320190128..pdf
- Ley N.º 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
http://www.minedu.gob.pe/files/5977_201303271010.pdf
- Ley N.º 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1897558-189-2021-minedu>
- Ley N.º 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29973.pdf>
- Ley N.º 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/02/DS_004-2020-MINEDU.pdf
- Ley N.º 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wpcontent/uploads/2019/02/Ley3036_err

¹ Considerar los integrantes enmarcados en la RM N° 189-2021- MINEDU

[adicarviolencia.pdf](#)

- Ley N.º 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS N.º 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N.º 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1325001>
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”. <https://spijweb.minjus.gob.pe/decreto-supremo-n-009-2020-minedu/>
- Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1277778>
- RM N.º 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N.º 0547-2012-ED, que aprueban los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/167173-0547-2012-ed>
- Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacionbasica.pdf>
- Resolución Ministerial N.º 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria".
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/168268-451-2014-minedu>
- Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/832272-274-2020-minedu>
- RVM N.º 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- Resolución Viceministerial N.º 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica". <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/257544-011-2019-minedu>
- Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1336381-212-2020-minedu>
- Resolución Viceministerial N.º 169-2021-MINEDU “Lineamientos para la Educación Sexual Integral en la Educación Básica”
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1931935/RVM%20N%C2%B0%20169-2021-MINEDU.pdf.pdf>
- Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1897558-189-2021-minedu>
- Resolución Ministerial N.º 0547-2012-ED, que aprueban los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/167173-0547-2012-ed>
- Resolución Ministerial N.º 587 – 2023 “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”

PROPÓSITO ¿Qué?, ¿Por qué?, ¿Para qué?

--

IV. DIAGNÓSTICO:

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, NECESIDADES	DESCRIPCIÓN (Redacte la situación tanto cualitativa y cuantitativamente)	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (de acuerdo a las dimensiones de la TOE)
A NIVEL DE LOS APRENDIZAJES. (CGE 1)		
A NIVEL SOCIOEMOCIONAL (Aplicación del Kit de HHSS de todas las aulas el consolidado)		
A NIVEL DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. (CGE 5)		
A NIVEL DE PLANIFICACIÓN EN TOE (Informes de tutoría del año anterior del CGB)		
Otros del contexto		

V. OBJETIVOS:

6.1. Objetivo General

6.2. Objetivos específicos:

a)

b)

c)

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestión
- Formativa
- Preventiva
- Promocional
- Atención

VII.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

LINEA	NECESIDADES ²	ACTIVIDADES ³	BENEFICIARIOS	CRONOGRAMA											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
GESTIÓN (Son acciones que responden a la gestión institucional)	Instituciones educativas que implementan la Tutoría y Orientación Educativa en el marco de el Compromiso 5 de gestión Escolar para el logros de los aprendizajes y permanencia, continuidad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del Comité de Gestión del Bienestar 2024 y formalización con su R.D. 	Estudiantes Familias Docentes												
		<ul style="list-style-type: none"> Inserción de la Tutoría y ESI en los instrumentos de Gestión. PEI, PCI, PAT, y RI. 													
		<ul style="list-style-type: none"> Implementación de los Espacios Inspiradores para el Buen Inicio del Año Escolar. 													
		<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Directorio de aliados estratégicos de la escuela. 													
		<ul style="list-style-type: none"> Afiliación y/o actualización del responsable de convivencia en el portal del SISEVE. 													
		<ul style="list-style-type: none"> Estrategias comunicacionales preventivas, promocionales: páginas web institucional, Facebook, replicas comunicacionales de DRELM, MINEDU, UGELo2, CEM. 													
		<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de la hora colegiada o reunión colegiada entre docentes tutores, la misma que debe centrarse en las necesidades de aprendizaje, de atención, de soporte emocional de los estudiantes en base a datos de resultados de aprendizaje o de las información que vamos identificando como señales de alerta frente a las situaciones de riesgo, violencia para planificar y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa y los planes tutoriales de aula. 													
		<ul style="list-style-type: none"> Municipios Escolares – EBR y Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), comités de aulas, ejecución de asambleas de aula y multigrado. 													
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Buenas Prácticas de Tutoría o Convivencia en la escuela 															

² Las necesidades o problemas se desprenden del diagnóstico, informes y planes nacionales que se debe implementar como sector educación.

³ De acuerdo a su diagnóstico el Comité de gestión del Bienestar va determinando las actividades o acciones que necesitan para realizar las acciones de atención y derivación de casos

<p>(Son acciones que buscan anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes)</p>	<p>alcohólicas a menos de 100 metros de la institución educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes que realizan actividad laboral antes de venir a la escuela ▪ Estudiantes que son madres adolescentes o han estado en estado de gestión ▪ Presencia de pandillaje alrededor de la escuela ⁴ 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo con aliados de la comunidad para mitigar el riesgo de la venta de licor en menores de edad. 	<p>Estudiantes Familias</p>																		
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el aliado HABLA FRANCO, PNP, CEM, DEMUNA, FISCALIA para el fortalecimiento a docentes y estudiantes en la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embrazo adolescente, trata de personas, trabajo infantil u otras que son de riesgo. 																			
		<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de atención, prevención frente al CUTTING o también llamado SELF INJURI O RISURA, se refiere a la automutilación o cortes en la piel que el estudiante se realiza. 																			
<p>PROMOCIONAL (Son acciones que promueven comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes con interés en conocer ofertas educativas sobre la educación superior. ⁵ 	<ul style="list-style-type: none"> • Feria informativa de orientación vocacional con involucramiento de aliados de la comunidad. 	<p>Docentes Familias Estudiantes</p>																		
		<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo con aliados de la comunidad para mitigar el riesgo de la venta de licor en menores de edad. 																			
		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de campañas⁶ 																			

⁴ De acuerdo a su diagnóstico el Comité de gestión del Bienestar va determinando las actividades o acciones que necesitan para realizar las acciones preventivas.

⁵ De acuerdo a su diagnóstico el Comité de gestión del Bienestar va determinando las actividades o acciones que necesitan para realizar las acciones promocionales

⁶ Redactar las campañas que realizaran este año.

cognitivo de los estudiantes)																				
ATENCIÓN Y DERIVACIÓN⁷		<ul style="list-style-type: none"> • ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES • Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los protocolos vigentes. 	Docentes Familias Estudiantes																	
		<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo con aliados de la comunidad para mitigar la violencia escolar 																		
		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de casos de violencia escolar en el Libro de registro de Incidencias y la Plataforma del SISEVE. (Ley N.º 29719) 																		
		<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Capacitación a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar sobre la plataforma y uso de los protocolos 																		

VIII.- MATERIALES, RECURSOS Y ESCENARIOS

MATERIALES	RECURSOS	ESCENARIOS

⁷ De acuerdo a su diagnóstico el Comité de gestión del Bienestar va determinando las actividades o acciones que necesitan para realizar las acciones de atención y derivación de casos

IX.- EVALUACIÓN

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIA RIO/A	INDICADOR DE PROCESO (CANTIDAD/ % QUE SE PROPUSIERON)	META		LOGROS	DIFICULTADES	MEDIDAS ADOPTADAS
				Esperada	Lograda			

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR: